

de Telefonía Móvil, para ello, comentaron que es necesario el nombramiento de los responsables que se donde se comentó que ya se pronunció esta Municipalidad, en relación a la petición que hiciera esta Empresa respecto. Así también, se hizo del conocimiento sobre el caso que se ventila con la demanda de TIGO, en Flores Ruano, por lo que, pidió que se le nombrara oficialmente para poder cancelar los servicios jurídicos al ante la Procuraduría General de los Derechos Humanos, en relación al caso de remoción del señor Juan Carlos redacción. Posteriormente, se informó que se contrató a una Profesional del Derecho, quien les representará por mayoría. Seguidamente, el secretario dio lectura al acta anterior la cual, fue Observada en partes de la Asistencia en esta sesión, inmediatamente, sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue aprobada inicio con el saludo que hiciera el señor Alcalde Municipal, quien en el mismo acto comprobó el Quórum de la Nuria Vivas Mendoza. Con asistencia del Secretario Municipal, señor William Alexander Ramirez. La sesión se encuentran presentes los Regidores suplentes señores: Jorge Andrés Nieto, Ángela Dimas Vásquez y Blanca Nolia Raymundo Hernández, y el Profesor Juan Francisco Carrillo Alvarado, Síndico Municipal. Así mismo se Beltrán, quien asume las funciones en sustitución del señor José Fredy Landaverde; Oscar Armando Joaquín, Orlando Sandoval Sánchez, Maritza Carolina Martínez de Martínez, Miguel Ángel Orellana, José Luis Díaz asistencia de los Regidores propietarios, señores: Moris Elmer García, Marcelo Francisco Oporto, Oscar Municipal Plural, Presididos y Convocados por el Señor Lázaro Antonio Flores, Alcalde Municipal, con Julio del año Dos mil Diecisiete. Se encuentran en Sesión Ordinaria; los señores miembros del Concejo Perulapan, Departamento de Cuscatlán, a las Nueve horas con Treinta y cinco minutos del día Cinco de ACTA NÚMERO DIECINUEVE. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de la Ciudad de San Pedro

**EL SUSCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO PERULAPAN. CERTIFICA: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES CONFORME CON EL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL. Y PARA LOS EFECTOS LEGALES, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECICHO.**



WILLIAN ALEXANDER RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL.

*William R*

Libro de Actas y Acuerdos; Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatán.

mostrarán parte en dicha empresa, para que puedan ventilar sobre el caso específico. Seguidamente, se concedió la participación a la Licda. Pérez de Ramírez, Auditora Interna, quien hizo la presentación de los exámenes que hiciera en el Departamento de Catastro y Cuentas Corrientes, en donde planteo sobre una serie de deficiencias, de las cuales, se requiere darles una atención para poder normalizar la parte administrativa en estos Departamentos de mucha importancia en esta Alcaldía Municipal. Ante esta situación, fue considerada la creación de una Comisión Transitoria, que permita buscarle las alternativas de solución a la problemática planteada por La Unidad de Auditoría Interna. Así mismo, hizo la presentación de la propuesta del Manual Institucional de Auditoría Interna de la Municipalidad de San Pedro Perulapán; documento en el cual, se establecen los principios básicos y las Orientaciones Técnicas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en esta Municipalidad. En otro Orden, se sometió a consideración sobre la prórroga del Contrato para el arrendamiento del Inmueble que es utilizado como Bodegas Municipales, en donde se tiene el resguardo de la Maquinaria Inservible y las herramientas deterioradas que son propiedad Municipal. Por otra parte, se generó la discusión sobre el tema de las Fiestas Patronales, en las cuales, se observó que no se generó la publicidad del Concejo Municipal, en las revistas de dichos Festejos Patronales; lo desagradable es que aparecieron otras fotografías y saludos de personas que no han apoyado en el Desarrollo de este Municipio. También, se discutió sobre el tema de los gastos en donde se pidió un informe detallado de los gastos que ocurrieron en estas fiestas. Por lo que, el Segundo regidor, expresó que se reunirá con la UACI, y la Tesorería Municipal, para cruzar los gastos que se habían planificado con anticipación. Se externó que al crearse la Comisión transitoria administrativa; éstos podrán hacer las evaluaciones pertinentes al respecto. Finalmente, se dio a conocer el pago que se deberán hacer a los proveedores que han prestado sus servicios a esta Alcaldía Municipal, así como también, se dio lectura a la correspondencia recibida de las cuales, se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que cuenta en esta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado, La Municipalidad, haciendo uso de sus facultades expresadas en el Código Municipal, acuerda: **ACUERDO NUMERO UNO.** Considerando: I) Que según Sentencia emitida por la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, se cominó al Concejo Municipal de San Pedro Perulapán, para que reintegrara al señor Juan Carlos Flores Ruano, por considerar que la remoción de su cargo, no se apega a los derechos que como Ciudadano le asisten; II) Que ante este proceso, es de mostrarse parte, a fin de poder presentar los alegatos de defensa que le facultan a este Concejo Municipal; III) Es conveniente, contratar a un representante legal, con el objeto de mostrarse parte ante el proceso que se instruye en contra de esta Municipalidad, a efecto de desvanecer los criterios legales que han dado origen a la Sentencia emitida por La Procuraduría General de Derechos Humanos. Por tanto, haciendo uso de las facultades establecidas en el numeral 16 del Art. 30 del Código Municipal, acuerdan: I) CONTRATAR LOS SERVICIOS JURIDICOS DE LA LICENCIADA SILVIA GISELLE BARAHONA SOMOZA, CON EL OBJETO DE REPRESENTAR A ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN EL PROCESO QUE SE HA INICIADO EN LA PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. II) SE AUTORIZA AL PROFESOR JUAN FRANCISCO CARRILLO, SINDICO MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA OTORGAR PODER GENERAL CON CLAUSULA ESPECIAL, A FAVOR DE LA LICENCIADA



Libro de Actas y Acuerdos; Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán.

SILVIA GISELLE BARAHONA SOMOZA, CON EL OBJETO DE REPRESENTAR A ESTA MUNICIPALIDAD, EN EL PROCESO QUE SE HA ESTABLECIDO EN LA PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales. **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, considerando: Que de acuerdo a las Disposiciones emitidas por la Corte de Cuentas de la

República, en lo relativo a la Elaboración, Actualización y aprobación del Manual de Auditoría Interna Institucional para la Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán; de conformidad con la Autonomía Administrativa que les ha facultado el Art. 203 de la Constitución de la República, el inciso primero del Art. 2 del Código Municipal, y la circular N° 02/2017, emitida por la Corte de Cuentas de la República, acuerdan: I)

APROBAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL MANUAL INSTITUCIONAL DE AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, CON BASE AL ART. 203 DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA DEL SECTOR GUBERNAMENTAL, Y LOS STATUTOS DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO PERULAPAN, CONFORME EL ART. 27 DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA DEL SECTOR GUBERNAMENTAL. COMUNIQUESE PARA LOS EFECTOS LEGALES Y CONTABLES. II) SE CREA EL COMITE DE AUDITORIA INTERNA INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, EL CUAL, ESTA CONFORMADO POR: LAZARO ANTONIO FLORES, ALCALDE MUNICIPAL; JUAN FRANCISCO CARRILLO, SINDICO MUNICIPAL; MORIS ELMER GARCIA, PRIMER REGIDOR; MARTZA CAROLINA MARTINEZ DE MARTINEZ, CUARTA REGIDORA Y LICDA. NORA HAYDEE DE RAMIREZ, AUDITORA INTERNA. DICHO COMITE EJERCERA SUS FUNCIONES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL PRESENTE ACUERDO MUNICIPAL, CON VIGENCIA HASTA EL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO. A EXCEPCION DE LA UDI TORA INTERNA, QUIEN FUNGIRA HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Corte de Cuentas de la República, para los efectos legales. **ACUERDO NUMERO TRES.** El

Concejo Municipal, considerando: I) Que en la presentación que hiciera la Licda. Nora Haydee Pérez de Ramirez, Auditora Interna, informó sobre las deficiencias encontradas en los Departamentos de Catastro y Cuentas Corrientes, así como también de la necesidad en aprobar procedimientos administrativos en el Departamento de Tesorería Municipal; II) Es conveniente iniciar con la ejecución de acciones administrativas que permitan subsanar las deficiencias encontradas en dichas áreas administrativas, cuyo fin es de mejorar estas Unidades administrativas; III) Ante las Observaciones planteadas por la Auditoría Interna, es recomendable la creación de una Comisión Transitoria, que se encargue de formular un plan de acción, con el objeto de darle seguimiento a las alternativas de Solución a la problemática planteada en las áreas administrativas antes mencionadas. Por tanto, haciendo uso de sus facultades que les confiere el Art. 203 de la Constitución de la República, en relación con el numeral 3 del Art. 30 del Código Municipal, acuerdan:

NOMBRAR A LOS SEÑORES: LAZARO ANTONIO FLORES, ALCALDE MUNICIPAL; JUAN FRANCISCO CARRILLO, SINDICO MUNICIPAL; MORIS ELMER GARCIA, PRIMER REGIDOR; MARTZA CAROLINA MARTINEZ DE MARTINEZ, CUARTA REGIDORA; Y LIC. REYNALDO ANTONIO PINEDA, GERENTE GENERAL. PARA QUE PUEDAN CONFORMAR LA COMISION TRANSITORIA QUE FORMULARA EL PLAN DE ACCION Y LE DARA

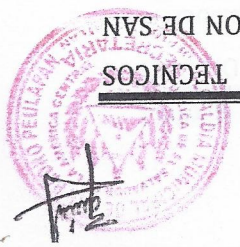
Libro de Actas y Acuerdos; Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán.

SEGUIMIENTO PARA SUBSANAR TODAS LAS DEFICIENCIAS QUE SE TIENEN EN LAS UNIDADES DE CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES Y EN AQUELLOS DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, QUE PRESENTEN DEFICIENCIAS. Notifíquese para los efectos legales. ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal, considerando: I) Que este Municipio, fue seleccionado en el Plan El Salvador Seguro (PES), con el objeto de implementar programas de prevención de la Violencia en el Municipio; II) Que en el Marco de la prevención, se otorgó financiamiento para la Ejecución de proyectos que beneficiaran a la población juvenil, con el objeto de erradicar la violencia en el Municipio; III) Que se han formulado Tres Carpetas Técnicas de los Proyectos: Construcción de Cancha Reglamentaria en el Sector La Cruz, Cantón Istagua, la Construcción de Salón de usos múltiples para Cancha de Fútbol Sala, en el Sector la Báscula del Cantón La Loma; y Construcción de Estructura de Salón de usos múltiples y Cancha de Fútbol Sala en el Cantón La Esperanza de esta Jurisdicción; de conformidad con el Art. 12 del Reglamento para el uso del FODES, en relación con el numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal, acuerda: APROBAR LAS CARPETAS TÉCNICAS DE LOS PROYECTOS SIGUIENTES: I) CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES CON CANCHA PARA DISIPLINAS DE FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLEIBOL EN EL SECTOR LA UNIDAD DE SALUD, CANTÓN LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Con un monto de CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 50,000.00); II) CONSTRUCCION DE CANCHA REGLAMENTARIA DE 90 x 45 Mts. PARA FUTBOL ONCE, INCLUYENDO LOS SERVICIOS BASICOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR LA CRUZ, CANTÓN ISTAGUA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN. Con un monto de SETENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 70,000.00); y III) CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINAS DE FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLEIBOL, EN EL SECTOR LA BASCULA, CANTÓN LA LOMA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN. Con un monto de OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 83,300.00). Dichas Carpetas Técnicas, fueron presentadas por el Ingeniero Marco Tulio Mata Montenegro; autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con el objeto de implementar la ejecución de las Carpetas Técnicas antes mencionadas. Comuníquese. ACUERDO NUMERO CINCO. Considerando: I) Que en el marco de la promoción del Deporte, se contrataron instructores que se responsabilizarán en la dirección técnica de las Escuelas Municipales de Fútbol, a fin de contribuir en los niños y adolescentes un desarrollo integral en todas sus habilidades. II) Es conveniente darle continuidad con la contratación de los Técnicos para cada escuela, con el objeto de que éstas puedan cumplir con los objetivos de la formación integral de los niños, y jóvenes del Municipio. Por tanto, El Concejo Municipal, haciendo uso de sus facultades expresadas en el numeral 4 del Art. 3 del Código Municipal, acuerda: PRORROGAR EL CONTRATO, A LOS SEÑORES: I) MIGUEL ANGEL COTTO BARRERA, Y AUDIEL EDIMAR ANAYA SANCHEZ, COMO TECNICOS INSTRUCTORES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL DEL CASCO URBANO DE SAN PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN; DEVENGANDO UN SALARIO DE CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 166.67); MENSUALMENTE A CADA UNO;

II) JOSE ATILIO RODRIGUEZ RIVERA, Y MARVIN YOVANNY ASCENCIO MUÑOZ, COMO TECNICOS INSTRUCTORES DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE FUTBOL DEL CANTON EL ESPINO, JURISDICCION DE SAN PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN, DEVENGANDO UN SALARIO DE CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 166.67), MENSUALMENTE, A CADA UNO.

DICHAS CONTRATACIONES, SE HACEN PARA UN PLAZO DE SEIS MESES, Y ENTRARAN EN VIGENCIA A PARTIR DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DEL DOS MIL DIECISIETE. ASI MISMO, SE AUTORIZA AL SEÑOR LAZARO ANTONIO FLORES, ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE PUEDA SUSCRIBIR LA PROROGA DEL CONTRATO CON LOS SEÑORES ANTES MENCIONADOS. Certifíquese y Comuníquese el presente Acuerdo Municipal para los efectos legales. **ACUERDO NUMERO SEIS.** La Municipalidad, Considerando el Memorandum presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI); en relación a la ejecución de actividades administrativas; de conformidad con la Autonomía Administrativa expresada en el Código Municipal, acuerdan: I) Que en Acuerdo Municipal Número Dos, asentado en Acta Número Once de fecha Dieciocho de Abril de Dos mil Dieciséis, se acordó autorizar la formulación de un Diagnóstico del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable en las comunidades de El Limón, Miraflores, Huisiltepeque de San Pedro Perulapan, y Hacienda Nueva de la jurisdicción de Tenancingo, administrado por la ASICOSAM.

Ante tal disposición, la Junta Directiva de la Administradora de Agua, presentó Propuesta de Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento para las comunidades antes mencionadas, en la cual, hacen referencia a las recomendaciones que se deben tomar en cuenta, por las deficiencias encontradas y las proyecciones que se deben implementar, a futuro, con el objeto de atender la demanda de la población durante los próximos años. Esta situación, hace que esta Municipalidad, realice las evaluaciones pertinentes sobre este proyecto de abastecimiento de agua, a fin de aportar un financiamiento que les ayude a solventar los problemas que están afrontando. Por tanto, se les aprueba la ayuda necesaria para mejorar el Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento, que beneficiará a las comunidades del Limón, Miraflores, y Huisiltepeque de la Jurisdicción de San Pedro Perulapan, y Hacienda Nueva del Municipio de Tenancingo. Previamente a la formulación, discusión y aprobación de un Convenio de Cooperación con la Junta Directiva de La Asociación Intercomunal Organizada para la Salud, Agua y Medio Ambiente, (ASICOSAM). II) Que de acuerdo a la presentación de las Credenciales vigentes de los Directivos de La Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón El Carmen Nueva Generación, que se abrevia ADESCOMGEC; en relación al proceso de Suscripción del Convenio de Cooperación con esa Organización Comunal, para la ejecución del proyecto: Construcción de Tanque de Cautación de Agua Potable de Ciento Cincuenta metros cúbicos, en el Cantón El Carmen. Esta Municipalidad, APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION CON LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CANTON EL CARMEN, (ADESCOMGEC), APORTÁNDOLES UN FINANCIAMIENTO DE QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 15,000.00), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE TANQUE DE CAPTACION DE AGUA POTABLE DE CIENTO CINCUENTA METROS CUBICOS, EN EL CANTON EL CARMEN, MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. Se autoriza al Señor



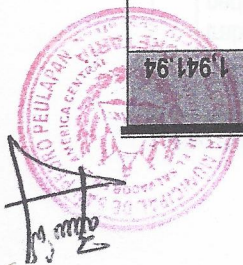
LAZARO ANTONIO FLORES, ALCALDE MUNICIPAL, para que pueda Suscribir el Convenio de Cooperación con la Asociación de Desarrollo Comunal antes expresada. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para los efectos legales; y III) Según Coordinación con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, (FISDL); el próximo Diecisiete de Julio del presente año, se realizará la Inauguración del Programa de Emprendimiento Solidario en este Municipio. Evento en el cual, participará la Presidenta del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local, (FISDL), en dicho, evento se requiere de una inversión de la cantidad de VEINTIDOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 22,500.00), en gastos logísticos para montar el evento respectivo. Por lo que, se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), para que pueda efectuar la contratación de diferentes proveedores que prestaran los servicios que serán requeridos en el montaje de la Inauguración de dicho Programa. IV) Dada la necesidad de realizar el Mantenimiento de las Calles Pavimentadas y no Pavimentadas de este Municipio, se aprueban los Términos de Referencia (TDR), para su respectiva licitación. Certifíquese el presente acuerdo y Comuníquese a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para los efectos legales. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal, con el objeto de efectuar transferencias de fondos en las Cuentas Bancarias que se manejan en esta Administración Municipal; es conveniente solicitar el descongelamiento de Fondos de la Cuenta de Ahorro denominada TESORERIA MUNICIPAL SAN PEDRO PERULAPAN/DDP/PES, a fin de Transferirlos a la cuenta corriente del mismo programa. Por tanto, El Concejo Municipal, de conformidad a su Autonomía Económica que les faculta El Código Municipal, acuerdan: SOLICITAR EL DESCONGELAMIENTO DE FONDOS AL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, POR LA CANTIDAD DE: UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,500.00), DE LA CUENTA DE AHORRO NUMERO 200-200-811410-2, A NOMBRE: "TESORERIA MUNICIPAL SAN PEDRO PERULAPAN/DDP/PES" CON EL OBJETO DE TRANSFERIRLO, A LA CUENTA CORRIENTE NUMERO 100-200-700766-0 DEL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, A NOMBRE DE TESORERIA MUNICIPAL SAN PEDRO PERULAPAN/DDP/PES/AT." Dicha transferencia es con el Objeto de utilizarlos para el pago del Producto Número Cinco, presentado por El Técnico de Seguimiento y Monitoreo para Emprendedores del Programa Emprendimiento Solidario en este Municipio. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal y al Banco de Fomento Agrropecuario, para los efectos legales. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar todos los pagos que se deberán cancelar a los proveedores que han prestado servicios a esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, acuerdan: Autorizar a la Tesorería Municipal Licda. Reina de Jesús González, para que pueda erogar y cancelar los servicios siguientes:

DETALLE DE GASTOS

Nº	Descripción	Nº Fact	Nº Planilla	Nº Cta. Cte.	Nombre de Proyecto	Monto a cancelar
1	Pago a S.E.M DE C.V/MIDES. Por Servicio de Tratamiento y Disposición de Desechos Sólidos de este Municipio.	00556	499	100-200-700806-2	Disposición de Desechos Sólidos MIDES en el Municipio de San Pedro Perulapan	\$ 1,941.94

Libro de Actas y Acuerdos; Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapan, Departamento de Cuscatlán.

	\$													
2	\$	660.00	130 ML de Pavimento Rígido, Base estructural y Cordon cunetas, en Calle Principal del Sector Los Laureles, Canton Istagua.	100-200-700830-5										
3	\$	731.11	130 ML de Pavimento Rígido, Base estructural y Cordon cunetas, en Calle Principal del Sector Los Laureles, Canton Istagua.	100-200-700830-5	4									
SUB-TOTAL		\$	1,391.11											
4	\$	731.14	200 ML de Pavimento, Rígido en calle Principal zona II, Sector El Instituto, Canton El Rodeo, Municipio de San Pedro Perulapan.	100-200-700828-3	1									
5	\$	731.14	140 ML de Pavimento Rígido y Cordon Cuneta en Calle principal sector El Pitil, Canton Tecoloco, Municipio de San Pedro Perulapan.	100-200-700838-0	1									
SUB-TOTAL		\$	731.14											
6	\$	731.12	300 ML de Pavimento Rígido, Base estructural y canaleta media caña, sector Ferrocarriil, Lotificación Loma Linda, Canton La Loma, Municipio de San Pedro Perulapan.	100-200-700825-9	5									
SUB-TOTAL		\$	731.12											
7	\$	731.14	173 ML de Pavimento Rígido base estructural y Cordon Cuneta de Calle Principal de Col. El Retiro, Casco Urbano de San Pedro Perulapan.	100-200-700837-2	1									
SUB-TOTAL		\$	731.14											
SUB-TOTAL		\$	731.14											
Subtotal		\$	1,941.94											



8	160 ML de pavimento Rígido Base Estructural y Cordon Cuneta en Calle principal del Sector los Santos, Canton Istagua, Municipio de San Pedro Perulapan. Año 2017	100-200- 700829-1	4			Pago de Mano de Obra, a 4 trabajadores de proyecto, en el periodo de pago del 3 al 16 de Julio de 2017, se emitirá cheque a nombre de Tito Jaime Beltran Santos	731.11	\$	
9	160 ML de Pavimento Rígido Base Estructural y Cordon Cuneta en Calle principal del Sector los Santos, Canton Istagua Municipio de San Pedro Perulapan. Año 2017	100-200- 700829-1				Pago a José Salvador Sanchez Ramirez. Por Remoción de Poste de Tendido Eléctrico en Sector los Santos. Proyecto Lottificación los	40.00	\$	
<b>SUB-TOTAL</b>								771.11	\$
10	200 ML de Pavimento Rígido Base Estructural y Cordon Cuneta en Calle Principal del Sector las Brisas, Canton Istagua, Municipio de San Pedro Perulapan.	100-200- 700836-4	4			Pago de Mano de Obra, a 4 trabajadores del proyecto, en el periodo de pago del 3 al 16 de Julio de 2017, se emitirá cheque a nombre de Alfredo Rafael Cortez, quien es maestro de obra	731.14	\$	
11	200 ML de Pavimento Rígido Base Estructural y Cordon Cuneta en Calle Principal del Sector las Brisas, Canton Istagua, Municipio de San Pedro Perulapan.	100-200- 700836-4		10		Pago a Roxana Beatriz Mejía, de FERRETERIA LA FLECHA. Por Compra de 50 Bolsas de Cemento Cuscatlán, 1 Cono de Hilo, 6 Mts de Piedra, y 6 Mts de Arena.	569.00	\$	
<b>SUB-TOTAL</b>								1,300.14	\$
12	250 ML de Pavimento Rígido, Base Estructural y Construcción de Cordon Cuneta en Calle que Va de la Ermita al Pasunteo Canton la Cruz, Municipio de San Pedro Perulapan.	100-200- 700816-0			1441 1443 1444 1495 1588 01595 01507 01657 01656	Pago a José Benjamín Melgar Orellana, de FERRETERIA M Y M. Por Compra de 1,000 Bolsas de cemento Holcim, 48 Mts de Grava, 177 Mts de Arena, 50 Bolsas de Cemento Cuscatlán, 24 Mts de Grava, y 12 Mts de Tierra Blanca.	11,764.00	\$	
<b>SUB-TOTAL</b>								11,764.00	\$
13	270 ML de Pavimento Rígido, Base de Lodocreto y Construcción de Cordon Cuneta en Calle del Sector Tacanagua, Canton Tecomatepaque, Municipio de San Pedro Perulapan.	100-200- 70809-7	8			Pago de Mano de Obra, a 5 trabajadores del proyecto, en el periodo de pago del 3 al 16 de Julio de 2017, se emitirá cheque a nombre de José Rene Mendoza	917.78	\$	

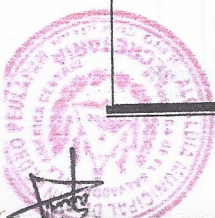


14	Pago a Roxana Beatriz Beltrán Mejía, de FERRETERIA LA FLECHA. Por Compra de 225 bolsas de Cemento Cessa, 75 Bolsas de Plástico Negro. Yardas de Cuscatlan, y 15	0042, 0022	100-200-70809-7	Perulapan. Municipio de San Pedro Canton Tecomatepeque, en Calle del Sector Tacanagua, Construcción de Cordon Cuneta Base de Lodocreto y 270 ML de Pavimento Rigido,	\$	2,505.00															
SUB-TOTAL										\$	3,422.78										
15	Pago a Luis Alonso Calero Campos, de IMPRESORA MANANTIAL. Por Compra de 1 Rotulo para Identificación de Proyecto	296	100-200-700815-1	Perulapan. Municipio de San Pedro Calvario, Canton la Loma en Calle principal del Sector El	\$	183.00															
SUB-TOTAL										\$	183.00										
16	Pago de Trabajadores según planilla de construcción del área de comedor, en el periodo de pago del 26 de junio al 9 de julio de 2017, se emittira cheque a nombre de Domingo Cruz Vanegas		100-200-700799-6	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles de la Alcaldia Municipal de San Pedro Perulapan Año 2017	\$	357.79															
SUB-TOTAL										\$	720.89										
17	Pago a Sergio José Portillo Fuentes, de FERRETERIA PORTILLO. Por compra de 4 Onzas de Tachuela, 2 Caños Galvanizados, 1 Sikadur, 16 Pernos, 1 Disco, 1 Bicolor, 1 Brocha, 1 Rodillo, 6 Clavos, 3/12 Bolsas de Cemento, 2 Carretiladas de Arena, 1 lamina, 3 Octavos, 1/4 Stop Leak.	103 0104 0091	100-200-700799-6	Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles de la Alcaldia Municipal de San Pedro Perulapan Año 2017	\$	363.10															
SUB-TOTAL										\$	333.33										
18	Pago a Miguel Coto, Por servicios como técnico entrenador de Fútbol de niños en Casco urbano mes de junio de 2017		100-200-700814-3	Desarrollo de Escuelas de Fútbol para Niños y Jóvenes de los Cantones del Municipio de San Pedro Perulapan Año 12017	\$	333.33															
19	Pago a Marvin Yovany Ascencio. Por servicios como técnico en Escuela de Fútbol de niños, en Canton el Espino mes de junio de 2017.		100-200-700814-3	Desarrollo de Escuelas de Fútbol para Niños y Jóvenes de los Cantones del Municipio de San Pedro Perulapan Año 12017	\$	333.33															

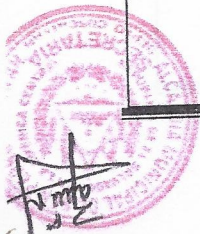


20	Pago a Andrés Medina, por servicios como técnico de Escuela de Fútbol de niños en Cantón la Loma, mes de Junio de 2017				100-200-700814-3	Desarrollo de Escuelas de Fútbol para Niños y Jóvenes de los Cantones del Municipio de San Pedro Perulapan Año 12017	\$	166.67				
	<b>SUB-TOTAL</b>						\$	833.33				
21	Pago a Reina del Carmen Alvarado por servicios como técnico de monitoreo del PES/FISDL				100-200-700-811410-2	proyecto FISDL	\$	1,500.00				
	<b>SUB-TOTAL</b>						\$	1,500.00				
22	Pago a INFRA DE EL SALVADOR por compra de 2 discos diamantes de corte de concreto para utilizar en los proyectos que ejecuta la Municipalidad.				100-200-700802-0	Mantenimiento y Reparación de Calles pavimentadas y no pavimentadas en el Municipio de San Pedro Perulapan.	\$	671.22				
23	Pago a ASFALCA SA DE CV, por compra de emulsión asfalto para el mantenimiento de calles del Municipio de San Pedro Perulapan				100-200-700802-0	Mantenimiento y Reparación de Calles pavimentadas y no pavimentadas en el Municipio de San Pedro Perulapan.	\$	527.97				
24	Pago a AETTCONSE S.A DE C.V por 1,030 Mts. De Material Selecto.			162	100-200-700802-0	Mantenimiento y Reparación de Calles pavimentadas y no pavimentadas en el Municipio de San Pedro Perulapan.	\$	4,120.00				
	<b>SUB-TOTAL</b>						\$	5,319.19				
25	Pago a Sergio José Portillo Fuentes, de FERRETERIA PORTILLO, Por compra de 12 Láminas, 6 Costaneras, 6 Cuartones, y 2 1/2 Lbs de Clavos.			0100 76	100-200-700803-8	Apoyo a Comunidades Vulnerables del Municipio de San Pedro Perulapan. Año 2017	\$	168.50				
	<b>SUB-TOTAL</b>						\$	168.50				
26	Pago a José Etraín Miranda Morales, SERVICIOS DE TORNO MIRANDA, Por Compra de 3 Pines para motoniveladora y 23 Seguros de Cuchilla, Soldadura en Chasis, Polea de Transmisión de Concreto.				100-200-700792-9	Compra de Repuestos, Lubricantes, Accesorios y Mantenimiento de Maquinaria Municipal, Carnón Recolector de Desechos Sólidos y Vehículos de la Alcaldía Municipal. Año 2017	\$	100.00				
	<b>SUB-TOTAL</b>						\$	100.00				
27	Pago a Karla Elizabeth González Amaya de Mi País TV. Por Reportaje de Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apóstol				100-200-700840-2	Celebraciones de Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apóstol, año 2017.	\$	1,111.11				

28	Pago a Sonia Elizabeth Sanchez de Portillo. En concepto de Complemento de pago por Tres ollas de Atol Shuco	100-200-700840-2	Celebraciones de Fiestas Patronales en Honor a San Pedro Apostol, año 2017.	\$	127.00						
SUB-TOTAL											
29	Pago a PIROTECNICOS S.A DE .CV Por la presentación de un Show de luces Chinas, en el maraco de las Fiestas Patronales en honor a San Pedro Apostol, año 2017	100-200-700798-8	Celebraciones Artísticas y Culturales de las Fiestas Patronales año 2017	\$	2,000.00						
30	Pago a Julio Aguilar Rivas Por los servicios de Transporte de La Banda musical Civica Militar, en el marco de las Fiestas Patronales en honor a San Pedro Apostol.	100-200-700798-8	Celebraciones Artísticas y Culturales de las Fiestas Patronales año 2017	\$	290.00						
SUB-TOTAL											
31	Séptimo Pago a Leonel Armando Hernández Sanchez. Por Informe de la Formulación del libro "El Último Cartucho de la Batalla de Francisco Morazán"	100-200-700811-9	Comemoración de la Celebración del Ciento Setenta y ocho Aniversario de la Batalla del Municipio de San Pedro Perulapan Año 2017	\$	166.67						
SUB-TOTAL											
32	Pago a Luis Alonso Calero, de IMPRESORA MANANTIAL. Por Compra de Materiales para Inauguración del PESS.	100-200-700801-1	Fortalecimiento de Comunicaciones de la Municipalidad de San Pedro Perulapan. Año 2017	\$	1,050.00						
SUB-TOTAL											
33	Pago a Rosa Margarita Trinidad. Por Once días Laborados en la Limpieza del Casco urbano en esta Ciudad.	100-200-700794-5	Obras de Saneamiento Ambiental y Gestión de Riesgos Año 2017	\$	110.00						
34	Pago de Planilla de Trabajadores de Limpieza en Casco urbano durante los fines de Semana. Se emitirá cheque a nombre de German Carpio	100-200-700794-5	Obras de Saneamiento Ambiental y Gestión de Riesgos Año 2017	\$	160.00						
35	Pago de personal de Limpieza y Chapoda en Calle Principal, se emitirá cheque a nombre de José Salvador Segura	100-200-700794-5	Obras de Saneamiento Ambiental y Gestión de Riesgos Año 2017	\$	50.00						
SUB-TOTAL											
				\$	320.00						



36	Pago a José Dagoberto Raymundo Lara. Por los servicios de transporte al Estadio Mágico González, como parte del Plan El Salvador Seguro.	100-200-700646-9	Cuenta Corriente Fondo Común Municipal.	\$	270.00
37	Pago a María Julia Joaquin. Por Compra de Insumos para funcionamiento de esta Municipalidad	100-200-700646-9	Cuenta Corriente Fondo Común Municipal.	\$	120.70
38	Pago a Jaime Adonay Ramos, Por Compra de Almuerzos para Reunión de Concejo del día 5 de Julio de 2017.	100-200-700646-9	Cuenta Corriente Fondo Común Municipal.	\$	47.75
39	Pago a Luis Ubaldo Saldaña. Por su Participación en la Viajada de las Fiestas Patronales	100-200-700646-9	Cuenta Corriente Fondo Común Municipal.	\$	120.00
40	Pago a Jaime Adonay Ramos, Por Compra de Almuerzos para Reunión de Comité de Transparencia de proyectos el día del día 5 de Julio de 2017.	100-200-700646-9	Cuenta Corriente Fondo Común Municipal.	\$	105.00
41	Pago a Estela Vides de García, promotora de Alfabetización en cantón El Espino durante el mes de Junio de 2017	100-200-700646-9	Cuenta Corriente Fondo Común Municipal.	\$	300.00
42	Pago a Mercedes Mauricio González por 20 almuerzos a razón de \$2.00 cada uno para Evento del Plan El Salvador Seguro en Cantón Tecoloco	100-200-700646-9	Cuenta Corriente Fondo Común Municipal.	\$	40.00
43	Pago a Johana Soledad Martínez de Segura. Por Compra de Refrigerios para el Lanzamiento del Plan El Salvador El Seguro, el día 4 de Julio de 2017	100-200-700646-9	Cuenta Corriente Fondo Común Municipal.	\$	175.00
<b>SUB-TOTAL</b>					
<b>\$ 1,178.45</b>					
44	Pago a EBD EL SALVADOR S.A DE C.V por Soporte Técnico de Telefonía fija.	100-200-700645-0	Cuenta Corriente del 25% FODES	\$	399.00
45	Pago a Marvin Alexis Tobar Moreira, de TGM INGENIERIA Y SERVICIOS. Por Suministros de Tinta a Equipos Informáticos	100-200-700645-0	Cuenta Corriente del 25% FODES.	\$	508.50



TOTAL DE GASTOS.					
SUB-TOTAL					
46	Pago a Rafael Ernesto Castaneda. Por Compra de 1 Juego de Pastas y 1 Sello Faximil, para la Unidad de Secretaría Municipal	16121	100-200-700645-0	FODES	42.00
				Cuenta Corriente del 25%	
					\$ 949.50
					\$ 39,533.26

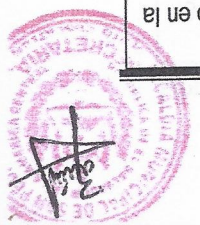
Todos los gastos se descargarán en las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, al deliberar las solicitudes presentadas por Ciudadanos y Sectores Organizadores de las Comunidades de esta ciudad; en vista de la Autonomía Municipal, otorgada, según inciso primero del Art. 2 y el Art. 91 del Código Municipal, acuerdan: 1) CONCEDER LA AYUDA A LOS CIUDADANOS Y SECTORES ORGANIZADOS DE LAS COMUNIDADES, QUE HAN PRESENTADO SUS PETICIONES; DE LAS CUALES, SE APRUEBA DE ACUERDO AL DETALLE DESCRITO DE LA FORMA SIGUIENTE:

Nº	NOMBRE DE INSTITUC./COMUNIDAD/PERSONA NATURAL.	RESOLUCION DE PETICION.	AUTORIZACION DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR.
1	A la Señora Ana Esperanza López del Cantón Buena Vista.	Se le concede una Colaboración Económica de CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 156.00); en concepto de ayuda para sufragar gastos en la compra de Medicamento Químico para realizar Terapias por el padecimiento de Leucemia. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda emitir Cheque a nombre de Fatima Esmeralda Hernández López, por la cantidad antes expresada.	El gasto se aplicará con cargo en la cuenta corriente número 100-200-700646-9 del B.F.A. que corresponde a la cuenta del Fondo Común Municipal.
2	A la Directiva Pro fiestas Patronales del Cantón El Carmen.	Se les concede una Colaboración económica de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 200.00); en concepto de ayuda, para utilizarlos en las diferentes actividades de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Carmen. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda emitir Cheque a nombre de Rafael Arnoldo Morales Alvarado, por la cantidad antes mencionada. Así mismo, se le autoriza cancelar a PIROTECNICOS, S.A. DE C.V. la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 500.00), por el suministro de un Combo de Luces Chinas que se exhibirán en el marco de las Fiestas Patronales de esa comunidad.	El gasto se aplicará en Cta. Cie. N° 100-200-700798-8 del B.F.A. que corresponde a la Cuenta de La Celebraciones Artísticas Culturales de Fiestas Patronales en todos los cantones de San Pedro Perulapán.
3	A Comandos de Salvamento de la Cruz Verde, filial San Martín.	Se les concede la Ayuda entregándoles la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 200.00); los cuales se entregarán así: en el mes de Julio de 2017, se hará una entrega de CIENTO CINCUENTA (\$100.00); y en el mes de Octubre de 2017, se hará la otra entrega de CIENTO CINCUENTA (\$ 100.00). Dichos fondos serán utilizados para el funcionamiento de dicho Institución Humanitaria. Se autoriza a la Tesorera	El gasto se aplicará con cargo en la cuenta corriente número 100-200-700646-9 del B.F.A. que corresponde a la cuenta del Fondo Común Municipal.

		Municipal, para que pueda emitir Cheque a nombre de Mario Ulises García Mulato, por la cantidad antes expresada.
4	A Rocío Andrea Pérez Méndez, Estudiante de La Universidad Católica.	Se le concede una Colaboración Económica de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 50.00); en concepto de ayuda para sufragar gastos para la Movilización de alumnos de dicho Centro de Estudios. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda emitir Cheque a nombre de la Solicitante por la cantidad antes expresada.
5	Al Ministerio Católico Kerigma, Filial Istagua.	Se les concede una Colaboración de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00); en concepto de ayuda para sufragar gastos en la compra de refrigerios que entregarán a los asistentes en Asamblea de aniversario como Ministerio Católico. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda emitir Cheque a nombre de Roberto Vivas Santos, por la cantidad antes expresada.
6	A la Directiva Comunal del Caserio San Diego, Cantón El Rodeo.	Se les concede una Colaboración Económica de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$) 250.00); en concepto de ayuda para utilizarlos en los gastos logísticos del Acto de Inauguración del Proyecto de Pavimentación de la Calle en el Sector Los García. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que pueda emitir Cheque a Mercedes Alfaro Mendoza, por la cantidad antes expresada.
7	Al Ministerio de Alabanza Misioneros de Jesús del Cantón Miraflores.	Se les concede una Colaboración Económica de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00); en concepto de ayuda para la compra de un instrumento Musical que requieran como Ministerio de Alabanza. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda emitir Cheque a nombre de José Simón García Pérez, por la cantidad antes expresada.
8	Al señor Florencio Beltrán del Caserio Palo Blanco, Cantón Buena Vista.	Se le concede una Colaboración Económica de CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 110.00); en concepto de ayuda para utilizarlos en los gastos que requieran para transportar una ayuda que entregará en la Comunidad antes dicha. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda emitir Cheque a nombre del Solicitante por la cantidad antes expresada.
		Se le concede una Colaboración económica de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS

<p>9</p> <p>A la señora Carolina Hernández Gil, del Cantón Miraflores.</p>	<p>de ayuda para sufragar gastos por el fallecimiento de su Esposo. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda emitir Cheque a nombre de la Solicitante por la cantidad antes expresada.</p>	<p>El gasto se aplicará con cargo en la cuenta corriente número 100-200-700646-9 del B.F.A. que corresponde a la cuenta del Fondo Común Municipal.</p>
<p>10</p> <p>A la Promotora de Salud del Cantón La Loma.</p>	<p>Se le concede una Colaboración Económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 75.00); en concepto de ayuda para utilizarlos en la compra de refrigerios que entregarán en la Asamblea Comunitaria de Salud que llevarán a cabo en dicha comunidad. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda emitir Cheque a nombre de la Solicitante por la Cantidad antes mencionada.</p>	<p>El gasto se aplicará con cargo en la cuenta corriente número 100-200-700646-9 del B.F.A. que corresponde a la cuenta del Fondo Común Municipal.</p>
<p>11</p> <p>Al Comité de Gestión para el Desarrollo Social del Cantón El Carmen.</p>	<p>Se les concede una Colaboración Económica de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 200.00); con el objeto de utilizarlos en las actividades que realizarán en el marco de las Fiestas Patronales de dicha Comunidad. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda emitir Cheque a nombre de Laura Echeverría, por la cantidad antes expresada. Así mismo, se les concede un Combo de Luces Chinas equivalente a la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 500.00). Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda emitir Cheque a nombre de PIROTECNICOS, S.A. DE C.V. por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES, a efecto de cancelar el Combo de Luces Chinas antes expresada.</p>	<p>El gasto se aplicará en Cta. Cie. N° 100-200-700798-8 del B.F.A. que corresponde a la Cuenta de La Celebraciones Artísticas Culturales de Fiestas Patronales en todos los cantones de San Pedro Perulapán.</p>
<p>12</p> <p>Al Ministerio de Alabanza La Promesa de Cristo del Cantón Huisiitpeque.</p>	<p>Se les concede una colaboración Económica de CIENTO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00), en el objeto de utilizarlos para la compra de un Instrumento Musical que requirieren como Ministerio de alabanza. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda emitir Cheque a nombre de Crescencio Ventura Hernández, por la cantidad antes mencionada.</p>	<p>El gasto se aplicará con cargo en la cuenta corriente número 100-200-700646-9 del B.F.A. que corresponde a la cuenta del Fondo Común Municipal.</p>
	<p>Se les concede la ayuda cancelando la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 120.00); a efecto de cancelar dos Trabajadores de Sesenta 00/100 Dólares Cada uno, según planilla, por sus servicios de Limpieza y Apoda en Cancha de Fútbol La Merced, Cantón La Loma de esta</p>	<p>El gasto se aplicará con cargo en la cuenta corriente número 100-200-700794-5 del B.F.A.</p>

15

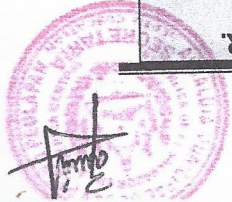


13	Al Comité Administrativo de la Cancha La Merced, del Cantón La Loma.	jurisdicción. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda cancelar a los dos trabajadores, según el reporte presentado en Planilla de Gestión de Riesgos del Municipio de San Pedro Perulapan.	correspondiente a la cuenta Obras de Saneamiento Ambiental y Gestión de Riesgos del Municipio
14	Al Comité Intersectorial de Salud y el Promotor de Salud del Cantón El paraiso.	Se les concede una Colaboración Económica de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 50.00); en concepto de ayuda para solventar el pago de Refrigieros que se entregaran en Asamblea Comunitaria de Salud que se llevará a cabo en dicha comunidad. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda emitir Cheque a nombre de Nuria del Carmen Morales por la cantidad antes mencionada.	El gasto se aplicará con cargo en la cuenta corriente número 100-200-700646-9 del B.F.A. que corresponde a la cuenta del Fondo Común Municipal.
15	Al señor Erick Rodolfo Aguirre López del Cantón Istagua, y Estudiante de la Escuela de Artes de la Universidad de El Salvador.	Se le concede una Colaboración Económica de CIENTO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 100.00); en concepto de ayuda para la Elaboración de un Relieve de la figura de Monseñor Oscar Arnulfo Romero. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda emitir Cheque a nombre del Solicitante por la cantidad antes mencionada.	El gasto se aplicará con cargo en la cuenta corriente número 100-200-700646-9 del B.F.A. que corresponde a la cuenta del Fondo Común Municipal.
16	A la Directora de la Unidad Comunitaria de Salud familiar Especializada de esta ciudad.	Se les concede una Colaboración Económica de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 175.00); en concepto de ayuda para utilizarles para la compra de alimentación que se entregarán a los participantes en jornadas de limpieza programadas en las Comunidades de esta jurisdicción. Se autoriza a la Tesorera Municipal, para que pueda emitir Cheque a nombre de Mariela Larissa Fuentes Alfaro, por la cantidad antes mencionada.	El gasto se aplicará con cargo en la cuenta corriente número 100-200-700646-9 del B.F.A. que corresponde a la cuenta del Fondo Común Municipal.

II) Se autoriza a la Tesorera Municipal, Licda. Reina de Jesús González, para que pueda erogar y cancelar la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,586.00), a efecto de cancelar y de hacer entrega a las personas solicitantes; aplicándose los gastos en las cuentas Bancarias expresadas, y descargándose en las cifras correspondientes del Presupuesto Municipal Vigente. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, al deliberar las solicitudes presentadas por Ciudadanos de las Comunidades en esta ciudad, y de Sectores Organizados; en vista de la Autonomía Municipal, otorgada, según inciso primero del Art. 2 y el Art. 91 del Código Municipal, acuerdan: I) CONCEDER LA AYUDA A LOS CIUDADANOS DE LAS COMUNIDADES DE ESTA CIUDAD, Y SECTORES ORGANIZADOS DE LAS MISMAS COMUNIDADES, QUE HAN PRESENTADO SUS PETICIONES, APROBANDOLES, DE ACUERDO AL DETALLE DESCRITO DE LA FORMA SIGUIENTE:

Nº	NOMBRE DE INSTITUC./COMUNIDAD/P	RESOLUCION DE PETICION.	AUTORIZACION DE CUENTA
----	---------------------------------	-------------------------	------------------------





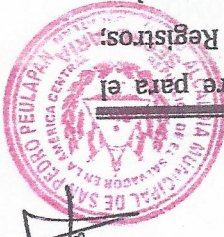
ERSONA NATURAL.	
1	<p>A la Asociación de Desarrollo Comunal, cantón El Paraiso.</p> <p>Se les concede la ayuda entregándoles 20 galones de Diésel y 10 galones de gasolina con el objeto de utilizarlos para una mega jornada de fumigación, que se llevará a cabo en dicha comunidad.</p> <p>Municipal.</p> <p>El gasto se aplicará con cargo en la cuenta corriente número 100-200-700646-9 del B.F.A. que corresponde a la cuenta del Fondo Común Municipal.</p>
2	<p>Asociación de Desarrollo Comunal, cantón Tecoloco Abajo.</p> <p>Se les concede la ayuda entregándoles 10 galones de Diésel y 5 galones de Gasolina con el objeto de utilizarlos para una campaña comunitaria contra el zancudo en la comunidad mencionada.</p> <p>Municipal.</p> <p>El gasto se aplicará con cargo en la cuenta corriente número 100-200-700646-9 del B.F.A. que corresponde a la cuenta del Fondo Común Municipal.</p>
3	<p>Al Comité de Deporte, cantón La Loma.</p> <p>Se les concede la ayuda entregándoles Catorce juegos de uniformes deportivos con el objeto de entregarse a los Equipos que participan el torneo de fútbol del Cantón La Loma.</p> <p>El gasto se aplicará con cargo en la cuenta corriente número 100-200-700804-6 del B.F.A. que corresponde a la cuenta de apoyo al Deporte, y a los Centros Escolares para jóvenes vulnerables a la Delincuencia en el Municipio de San Pedro Perulapán.</p>
4	<p>Al Comité de Deporte, cantón La Loma.</p> <p>Se les concede la ayuda entregándoles 7 trofeos y 80 medallas de reconocimiento, con el objeto de utilizarlos para premiar a los Equipos ganadores en el torneo de fútbol.</p> <p>El gasto se aplicará con cargo en la cuenta corriente número 100-200-700804-6 del B.F.A. que corresponde a la cuenta de apoyo al Deporte, y a los Centros Escolares para jóvenes vulnerables a la Delincuencia en el Municipio de San Pedro Perulapán.</p>
5	<p>Al Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Esteban Trinidad del Cantón Huisitipepeque.</p> <p>Se les concede la ayuda proporcionándoles Seis trofeos con el objeto de utilizarlos para premiar a los Equipos ganadores en el torneo de fútbol.</p> <p>El gasto se aplicará con cargo en la cuenta corriente número 100-200-700804-6 del B.F.A. que corresponde a la cuenta de apoyo al Deporte, y a los Centros Escolares para jóvenes vulnerables a la Delincuencia en el Municipio de San Pedro Perulapán.</p>
6	<p>A la Dirección y personal Docente del Centro Escolar Cantón El Rodeo.</p> <p>Se les concede la Ayuda, proporcionándoles a la Empresa que realizará las tareas de evacuación de excretas en la fosa Séptica de dicho Centro de Estudios.</p> <p>El gasto se aplicará con cargo en la cuenta corriente número 100-200-700794-5 del B.F.A. correspondiente a la cuenta Obras de Saneamiento Ambiental y Gestión de Riesgos del Municipio de San Pedro Perulapán.</p>
7	<p>Al Comité de Deportes de Zona Urbana de esta ciudad.</p> <p>Se les concede la ayuda entregándoles Seis trofeos y Cincuenta medallas de reconocimiento, con el objeto de utilizarlos para la premiación de los Equipos ganadores en la final del torneo de fútbol, que se llevará a cabo el próximo Ocho de Julio del presente año.</p> <p>El gasto se aplicará con cargo en la cuenta corriente número 100-200-700804-6 del B.F.A. que corresponde a la cuenta de apoyo al Deporte, y a los Centros Escolares para jóvenes vulnerables a la Delincuencia en el Municipio de San Pedro Perulapán.</p>
8	<p>A la Parroquia San Pedro Apóstol de esta ciudad.</p> <p>Se les concede la ayuda proporcionándoles una Unidad de transporte, a efecto de participar en las fiestas patronales en honor al Divino Salvador del Mundo de la Ciudad de San Salvador.</p> <p>El gasto se aplicará con cargo en la cuenta corriente número 100-200-700646-9 del B.F.A. que corresponde a la cuenta del Fondo Común Municipal.</p>
	<p>Se les concede la ayuda proporcionándole el centro y la corona con el objeto para la Celebraciones Artísticas Culturales de Fiestas Patronales en todos los</p> <p>El gasto se aplicará en Cta. Cte. N° 100-200-700798-8 del B.F.A. que corresponde a la Cuenta de La Municipal.</p>

9	Al Comité de Festejos del Cantón de San Agustín.	Coronación de la reina de las Fiestas Patronales de dicho cantón.	cantones de San Pedro Perulapan.
10	Al Comité de Deportes del Cantón San José El Espino.	Se le concede la ayuda entregándole Cuatro Trofeos con el objeto de premiar a los Equipos ganadores en la clausura del torneo de Papi-futbol en dicha comunidad.	El gasto se aplicará con cargo en la cuenta corriente número 100-200-700646-9 del B.F.A. que corresponde a la cuenta del Fondo Común Municipal.
11	Al Comité de Deportes del cantón de Istagua.	Se les concede la ayuda entregándole Seis trofeos con el objeto de utilizarlos para premiar a los Equipos ganadores en la final del torneo de Futbol de dicha comunidad.	El gasto se aplicará con cargo en la cuenta corriente número 100-200-700804-6 del B.F.A. que corresponde a la cuenta de Apoyo al Deporte, y a los Centros Escolares para jóvenes vulnerables a la Delincuencia en el Municipio de San Pedro Perulapan.
12	Comité de Deporte, categoría Papi Futbol de la Colonia Agricultura, Barrio El Calvario.	Se les concede la ayuda proporcionándole Cuatro trofeos con el objeto de utilizarlos para la premiación de los Equipos ganadores del torneo de Papi-futbol en dicha comunidad.	El gasto se aplicará con cargo en la cuenta corriente número 100-200-700804-6 del B.F.A. correspondiente a la cuenta Apoyo al Deporte y a los Centros Escolares para jóvenes vulnerables a la Delincuencia del Municipio de San Pedro Perulapan.
13	A la Directiva de la Colonia Agricultura, Barrio El Calvario.	Se les concede la ayuda entregándole Seis trofeos, con el objeto de premiar a los Equipos ganadores en la final del 4° torneo de futbol sala de dicha comunidad.	El gasto se aplicará con cargo en la cuenta corriente número 100-200-700804-6 del B.F.A. que corresponde a la cuenta de apoyo al Deporte, y a los Centros Escolares para jóvenes vulnerables a la Delincuencia en el Municipio de San Pedro Perulapan.
14	A la señora Maria Cristabel Vides, del cantón San José El Espino.	Se le concede la ayuda proporcionándole Seis larninas con el objeto de utilizarlas para la reparación de su casa de habitación.	El gasto se aplicará en la Cuenta Corriente número 100-200-700805-8 del B.F.A. que corresponde a la cuenta de Comunidades Vulnerables.

II) Se autoriza, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, (UACI), a efecto de comprar y de hacer entrega de los materiales autorizados y solicitados a este Concejo Municipal. Notifíquese para los efectos legales **ACUERDO NUMERO ONCE**. Visto el Memorandum presentado por el Encargado de la Unidad de Medio Ambiente de esta Alcaldía municipal, en el cual, solicita autorización para la contratación de personal de Limpieza durante los fines de semana en los espacios públicos de esta ciudad; El Concejo Municipal, de conformidad a los numerales 3 y 4 del Art. 3 del Código Municipal, acuerda: Contratar para un periodo de Tres meses, a los señores: ROSA MARGARITA TRINIDAD VIVAS, Y CARMELO VASQUEZ VIVAS, Con el objeto de que puedan realizar labores de Limpieza en los Espacios públicos como: El Campanario, Los Corredores de la Alcaldía Municipal, El Espacio frente al Atrio de la Iglesia Católica, la calle principal a la Unidad de Salud y sus alrededores, durante los fines de Semana. Dicha Contratación entrará en vigencia, a partir del día Primero de Julio del año Dos mil Dieciséte. Devengando un Salario de Diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 10.00) diarios, cada uno. Se autoriza al señor Lázaro Antonio Flores, Alcalde Municipal, para que pueda suscribir Contrato de labores con los señores antes mencionados. Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, con el objeto de formalizar Contrato laboral. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal, Considerando el Memorandum presentado por el Encargado de la Unidad Jurídica de esta Alcaldía Municipal, en relación a

Libro de Actas y Acuerdos; Alcaldía Municipal de San Pedro Perulapán, Departamento de Cuscatlán.

la actualización de Medidas de dos Inmuebles propiedad Municipal, de los cuales, se requiere para el levantamiento Topográfico, a fin de seguir las diligencias de Inscripción en el Centro Nacional de Registros; de conformidad con la autonomía Administrativa, mandatada por el Código Municipal, acuerdan: contratar al INGENIERO WALTER ANTONIO ARIAS CURIAS, PARA QUE PUEDA EFECTUAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE TRES INMUEBLES PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADOS EN: I) EN EL BARRIO EL CENTRO DE SAN PEDRO PERULAPAN; EN EL CUAL, SE ENCUENTRAN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL; II) EN EL BARRIO CONCEPCION DE SAN PEDRO PERULAPAN, EN EL CUAL, SE ENCUENTRA LA CANCHA DE FUTBOL DE ESTA CIUDAD; Y EN EL CANTON EL PARAISO ARRIBA, EN EL CUAL, ES UTILIZADO COMO CANCHA DE FUTBOL. Dicha Información se requiere para iniciar diligencias de legalización de estos Inmuebles, a favor de esta Municipalidad, e Inscripción en el Centro Nacional de Registros. Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Lic. José Mauricio Carpio, de la Unidad Jurídica, para los efectos legales. **ACUERDO NUMERO TRECE.** Considerando sobre el Beneficio que recibirá este Municipio, por ser parte del Programa El Salvador Seguro, y con el objeto de acompañar a la población Juvenil en la prevención de la delincuencia. Es conveniente, la suscripción de un Convenio para que puedan ejecutarse Tres proyectos que beneficiaran a las comunidades de la Loma, La Esperanza y en Istagua, todos de la jurisdicción de San Pedro Perulapán. Por tanto, El Concejo Municipal, haciendo uso de sus facultades Autónomas, acuerda: APROBAR LA SUSCRIPCION DE CONVENIO, A TRAVES DEL PROGRAMA EL SALVADOR SEGURO, CON EL OBJETO DE EJECUTAR LOS PROYECTOS: I) CONSTRUCCION DE CANCHA REGLAMENTARIA DE 90 METROS POR 45 METROS LINEALES PARA FUTBOL CATEGORIA ONCE, INCLUYENDO LOS SERVICIOS BASICOS DE FUNCIONAMIENTO EN EL SECTOR LA CRUZ, CANTON ISTAGUA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN; II) CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES CON CANCHA PARA DISCIPLINA DE FUTBOL SALA, BALONCESTO, Y VOLEIBOL, EN EL SECTOR LA BASCULA, CANTON LA LOMA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN; Y III) CONSTRUCCION DE ESTRUCTURA PARA SALON DE USOS MULTIPLES, CON CANCHA PARA DISCIPLINAS DE FUTBOL SALA, BALONCESTO Y VOLEIBOL, EN EL SECTOR LA UNIDAD DE SALUD, CANTON LA ESPERANZA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO PERULAPAN, DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN. Se autoriza al señor LAZARO ANTONIO FLORES, Alcalde Municipal, para que en representación de esta Municipalidad, pueda suscribir el Convenio de ayuda, a través del Programa El Salvador Seguro (PSS), para la ejecución de las Obras antes mencionadas. Certifíquese el presente Acuerdo Municipal para los efectos legales. **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal, considerando: Que según la Ley General Tributaria Municipal, en el Título IV) Capítulo I, en su Art. 72, establece lo siguiente: "La determinación, aplicación, Verificación, Control y Recaudación de los Tributos Municipales, conforman las funciones básicas de la Administración Tributaria Municipal, las cuales, serán ejercidas por los Concejales, Alcaldes Municipales, y sus Organismos dependientes, a quienes competere la aplicación de esta Ley." Por lo tanto, haciendo uso de las facultades conferidas en el Art. 74 de la Administración Tributaria Municipal, acuerdan: DELEGAR FACULTADES A LOS SEÑORES. ANDI ERNESTO PEREZ LOPEZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO JEFE



*[Handwritten signature]*  
12

LA UNIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MUNICIPAL, PARA QUE REALICE PROCESOS DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, Y AL LICENCIADO JOSÉ MAURICIO CARPIO PEREZ, QUIEN SE DESEMPEÑA COMO ENCARGADO DE LA UNIDAD JURIDICA, PARA QUE REALICE LOS PROCESOS LEGALES RESPECTIVOS DE LOS ENUNCIADOS EN EL ARTICULO 76 DE LA CITADA LEY. Certifiquese el presente Acuerdo Municipal y Notifiquese para los efectos legales. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente sesión y acta que firmamos.

Juan Francisco Carrillo  
Sindico Municipal

Marcelo Francisco Oporto Vides  
Segundo Regidor Propietario.

Martiza Carolina Martinez de Martinez  
Cuarta Regidora Propietaria

José Luis Diaz Beltrán  
C/funciones de Sexto Regidor Propietario.

Nolia Raymundo Hernández  
Octava Regidora Propietaria.

Angela Dimas Vasquez Herrera  
Tercera Regidora Suplente

William Alexander Ramirez  
Secretario Municipal.

Lázaro Antonio Flores.  
Alcalde Municipal.

Moris Elmer García Rodríguez  
Primer Regidor Propietario

Oscar Orlando Sandoval Sánchez  
Tercer Regidor Propietario.

Miguel Ángel Orellana González  
Quinto Regidor Propietario.

Oscar Armando Joaquín Vivas  
Séptimo Regidor Propietario.

Jorge Andrés Nieto Aparicio  
Primer Regidor Suplente

Bianca Nuria Vivas Mendoza.  
Cuarta Regidora Suplente.